



*Para nosotras(os) es  
suficiente que nos den*

# LAS GRACIAS

COMO PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ES  
NUESTRO DEBER Y OBLIGACIÓN ATENDER A LA  
CIUDADANÍA CON **HONRADEZ, EFICIENCIA,  
LEGALIDAD, LEALTAD E IMPARCIALIDAD.**

¡Conoce los principios constitucionales que toda persona  
servidora pública debe observar en el desempeño de su  
empleo, cargo, comisión y función!

